



La Serena

LA SERENA, 06 OCT. 2023

DECRETO N° 24621

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400905, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, realizada con fecha 10 de julio de 2023 por Servicios Gastronómicos Mochas Limitada, acompañando los siguientes antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: a) Contrato de transferencia de la patente de alcoholes Rol N° 400905, de fecha 9 de septiembre de 2019; b) Certificados de Antecedentes de los socios de la empresa, de fecha 17 de julio de 2023, del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaraciones juradas de los socios de la empresa, de fecha 7 de julio de 2023, firmadas ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; d) Fotocopia de las cédulas de identidad de los socios de la empresa; e) Declaraciones juradas de residencia de los socios de la empresa, de fecha 8 de junio de 2022, firmadas ante Notario Público; f) Certificado de estatuto actualizado de fecha 12 de enero de 2023, de Servicios Gastronómicos Mochas Limitada, emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño; g) Modificación de sociedad de responsabilidad limitada, de Servicios Gastronómicos Mochas Limitada, de fecha 30 de septiembre de 2022, realizada en el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; h) Antecedentes tributarios de Servicios Gastronómicos Mochas Limitada; i) Contrato de arrendamiento, firmado ante Notario Público, entre Compañía de Seguros Confuturo S.A. y Mocha/s Limitada, de fecha 5 de septiembre de 2019; j) Resolución exenta N° 2204716940, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de almacenamiento tipo bodega, ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N° 432, Local 8-A, La Serena (almacenar alimentos que no requieren refrigeración); k) Resolución exenta N° 1404349939, de fecha 13 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N° 432, Local 8-A, La Serena (elaborar con consumo platos preparados que no requieren cocción y elaborar con consumo platos preparados que requieren cocción); la aprobación como local apto de la Dirección de Obras, de fecha 9 de junio de 2022, respecto al establecimiento ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N° 432, local 8-A, La Serena; el ordinario N° 006-070, de fecha 8 de febrero de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, requiriendo informe en relación a la solicitud de cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400905, realizada por Mocha's Limitada; el Decreto Alcaldicio N° 1824, de fecha 21 de julio de 2023, que renueva las patentes de alcoholes correspondiente al segundo de semestre de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1666, de fecha 18 de junio de 2015, que otorgó a Zarate y Rivera Limitada la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, para el local ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N° 432, local 8-A, La Serena; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400905, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre de Zarate y Rivera Limitada, rol único tributario N° 76.414.659-k, anterior titular, por el de

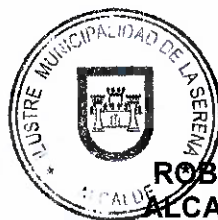
SERVICIOS GASTRONÓMICOS MOCHAS LIMITADA, rol único tributario N° 77.057.764-0, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N° 432, local 8-A, La Serena.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que autoriza la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además el monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare el interesado a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
4. **COMUNIQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/MAR/SVM/NGC/snc